



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/12151

23/04/2020

25099

AUTOR/A: VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP)

RESPUESTA:

El Gobierno está adoptando decisiones para los diferentes sectores y en concreto para el sector pesquero por la vía de ayudas dirigidas a facilitar a las empresas la adopción de decisiones de expedientes de regulación de empleo por causa de fuerza mayor, o expedientes de regulación de empleo por cese de actividad. También ha adoptado decisiones para conseguir la continuidad de las empresas del sector vía apoyo financiero con líneas de préstamos con avales garantizados en un elevado porcentaje por el Gobierno.

Específicamente y en el marco comunitario se ha promovido y conseguido una modificación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) incluyendo como medidas elegibles las paradas temporales para la flota y para las tripulaciones, para pescadores a pie, el apoyo a la acuicultura por las pérdidas habidas debido a la crisis sanitaria, la reintroducción de la medida de almacenamiento tanto para la pesca como la acuicultura y un mayor apoyo a las organizaciones de productores.

Tras la publicación del Reglamento 2020/560 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2020 por el que se modifican los Reglamentos (UE) N° 508/2014 y (UE) n° 1379/2013 en relación con medidas específicas para atenuar el impacto del brote de la COVID-19 en el sector de la pesca y la acuicultura el Gobierno ha redactado un proyecto de borrador de Real Decreto para las medidas de su competencia que se encuentra en tramitación.



Respecto a agricultura, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), ha desarrollado mediante el artículo 35 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, una línea de ayuda para facilitar la financiación del sector agrario, para aquellos que se vieron afectados por la sequía en 2017, consistente en sufragar el coste de los avales de la operación.

Para finalizar, se remarca que la prioridad del Gobierno en estos momentos es la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, consecuencia de la cual se declaró el Estado de Alarma en España el pasado 14 de marzo, donde uno de los objetivos es garantizar el abastecimiento alimentario de toda la ciudadanía.

Madrid, 03 de junio de 2020